



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 MAYO 1987

Expte. N° 048/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Luis Alberto Galván y atento a lo informado por Dirección General de Personal con fecha 30 de Marzo pasado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Luis Alberto GALVAN, auxiliar administrativo de la Dirección de Patrimonio dependiente de Dirección General de Administración, categoría 13, a partir del 1 de Febrero del corriente año y por el término de seis (6) meses, por motivos / particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 254 - 87